

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019**, para la contratación de obra pública: **Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Con código 403 Entronque Carretero 412 - Los Sauces, 404 El Zapote - Teocuitatlan, 405 Tuxcueca - Mazamitla, 409 Valle De Juárez Santa María Del O., 411 Quitupán - (Carretera Jiquilpan - Manzanillo), 412 Entronque Carretero 405 - Concepción De Buenos Aires, 414 Quitupán - Valle De Juárez - Cofradía, 415 Entronque Carretero 414 - Vista Hermosa, 416 Acceso A Valle De Juárez, 446 Teocuitatlan - Citala - Tuxcueca, 450 San Onofre - San Diego, 453 Paso De Piedra - Buena Vista, 454 Quitupán - Cotija, 455 Entronque Carretero Mex. 110 El Zapatero - Puerta Del Zapatero, 464 Carrillo Puerto - El Quiringual, 476 Entronque Carretero 412 - Rancho Viejo.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30 horas**, del **20 de marzo de 2019**, se reunieron en sala de juntas "**Parque Lineal Normalistas**" de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", 4to. Piso, colonia Miraflores, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **1 de marzo de 2019**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019, se invitaron a participar a las siguientes empresas:

- 1.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
- 2.- Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.
- 3.- Anitsuj, S.A. de C.V.
- 4.- Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.
- 5.- Roalde Construcciones, S.A. de C.V.

Con fecha **14 de marzo de 2019**, a las **11:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas Parque Lineal Normalistas 4to. Piso, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se Acepta	\$5,302,609.77
2	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	Se Desecha la Propuesta	\$00.00
3	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se Desecha la Propuesta	\$00.00
4	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se Desecha la Propuesta	\$00.00
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se Desecha la Propuesta	\$00.00

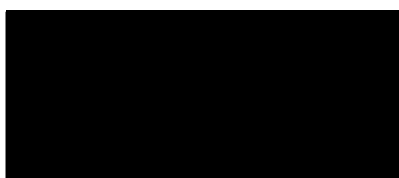
Relación de las propuestas desechadas y descripción de las causas debidamente fundadas y motivadas que lo originaron:

La empresa **Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.**, es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

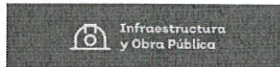
La empresa **Anitsuj, S.A. de C.V.**, es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

La empresa **Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.**, es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

La empresa **Roalde Construcciones, S.A. de C.V.**, es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **14 de marzo de 2019**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,302,609.77

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario.	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, anexos técnicos – económicos.	CUMPLE
Documento T3.- Modelo del Contrato.	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción.	CUMPLE
Documento T5.- Relación de planos.	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales.	CUMPLE
Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones o manifestación escrita de conocer el acta.	CUMPLE
Documento T8.- Circulares aclaratorias.	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.	CUMPLE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

DOCUMENTOS	1.- Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley.	CUMPLE
Documento T11.- Relación de contratos en vigor.	CUMPLE
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra.	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos.	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos.	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo.	CUMPLE
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE
Documento T22.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el 0.2% (dos al millar).	CUMPLE
Documento T23.- Opinión del Cumplimiento	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria "NO HUBO PROPUESTAS CON INCUMPLIMIENTOS".

Una vez concluida la evaluación binaria de las propuestas técnicas conforme lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, se observa que **un licitante solventó** esta evaluación, quedando de la siguiente manera:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,302,609.77

La evaluación de las proposiciones la realizó el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, **Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, siendo el responsable de la evaluación de las mismas.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **tercera sesión ordinaria del 20 de marzo del 2019**, en el cual se determinó adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Con código 403** Entronque Carretero 412 - Los Sauces, 404 El Zapote - Teocuitatlan, 405 Tuxcueca - Mazamitla, 409 Valle De Juárez Santa María Del O., 411 Quitupán - (Carretera Jiquilpan - Manzanillo), 412 Entronque Carretero 405 - Concepción De Buenos Aires, 414 Quitupán - Valle De Juárez - Cofradía, 415 Entronque Carretero 414 - Vista Hermosa, 416 Acceso A Valle De Juárez, 446 Teocuitatlan - Citla - Tuxcueca, 450 San Onofre - San Diego, 453 Paso De Piedra - Buena Vista, 454 Quitupán - Cotija, 455 Entronque Carretero Mex. 110 El Zapatero - Puerta Del Zapatero, 464 Carrillo Puerto - El Quiringual, 476 Entronque Carretero 412 - Rancho Viejo., por un monto de **\$5,302,609.77 (Cinco millones trescientos dos mil seiscientos nueve pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por ser el licitante que solvento todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario en la evaluación binaria y ofrece la propuesta económica más baja, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$1,590,782.93 (Un millón quinientos noventa mil setecientos ochenta y dos pesos 93/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019**, al **"adjudicatario"** quien presentará las garantías de anticipo y cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **26 de marzo de 2019 a las 11:00 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **268 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **27 de marzo de 2019** y de terminación el día **19 de diciembre de 2019**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **16:40 horas del 20 de marzo de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

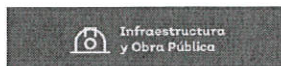
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	

TESTIGO SOCIAL	

